Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano

[redacted] EL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución D.G.D.U. Nº ...007.../2013

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 14 REPUBLICA DE CHILE, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA "EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE".----------

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTA:

La resolución Nº 2.390/2.013 de fecha 08 de Noviembre de 2.013, por la cual se autoriza al Director General de Desarrollo Urbano y al Director de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente en representación de la Intendencia Municipal, las Resoluciones de aprobación de planos de los proyectos para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS-PROYECTO FONACIDE".;* y

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con la Nota de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de fecha 24 de Mayo del 2013 sobre proyecto arquitectónico a implementarse en varias Instituciones Educativas del Municipio de Asunción: Escuela Básica Nº 14 "República de Chile", en la misma señala en su parte pertinente *"la Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el fiscal designado por Res. Min. Nº 1068/2013, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado por medio del Expediente D.I. Nº 727; Memorándum Nº 19, Exp. D.I. Nº 719, Memorándum Nº 18".* ----------

QUE, cuenta con Informe Técnico de la Unidad de Infraestructura de FONACIDE dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 18 de noviembre de 2013, firmado por el Técnico Arq. Armando Soler, el cual señala los siguientes datos: "**Escuela Básica Nº 14 República de Chile,** *Ubicación del inmueble: Avda. España entre Santa Rosa y Venezuela, Bº Recoleta: Superficie a construir: 125 m², Superficie construida: 1.121,4 m², Superficie a reparar: 1.008 m² superficie del terreno: 5.614 .98 m² Uso: Escuela".*----------

QUE, cuenta con informe para la Aprobación de Esquema Básico de Prevención contra Incendios del Dpto. de Prevención contra Incendios de la Dirección de Obras Particulares de fecha 18 de noviembre de 2013, realizado por el Téc. Carlos Halke, el cual señala: *"Superficie a proteger de 1.246,40 m², Superficie a reparar de 1.008 m². Superficie a construir de 125. m², Obs.: El Esquema Básico de Prevención contra Incendios, deberá implementarse en su totalidad para la habilitación del edificio, previa verificación de su funcionamiento. SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN".*----------

POR TANTO, en uso de las atribuciones

LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución los planos y planillas del Proyecto de construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de la: Escuela Básica Nº 14 "República de Chile" con el Esquema Básico de Prevención contra Incendios, según exordio que antecede.----------

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.----------

Arq. Julio Ramírez
Director de Planeamiento Urbano

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General de Desarrollo Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano

[redacted]

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución D.G.D.U. Nº .006./2013

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1003 "LIC. CLARA PIACENTINI DE CACACE", EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA "EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE".----------

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTA:

La resolución Nº 2.390/2.013 de fecha 08 de Noviembre de 2.013, por la cual se autoriza al Director General de Desarrollo Urbano y al Director de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente en representación de la Intendencia Municipal, las Resoluciones de aprobación de planos de los proyectos para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS-PROYECTO FONACIDE".*; y

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con la Nota de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de fecha 24 de Mayo del 2013 sobre proyecto arquitectónico a implementarse en varias Instituciones Educativas del Municipio de Asunción: Escuela Básica Nº 1003 Lic. Clara Piacentini de Cacace, en la misma señala en su parte pertinente *"la Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el fiscal designado por Res. Min. Nº 1068/2013, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado por medio del Expediente D.I. Nº 727; Memorándum Nº 19, Exp. D.I. Nº 719, Memorándum Nº 18".----------*

QUE, cuenta con Informe Técnico de la Unidad de Infraestructura de FONACIDE dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 18 de noviembre de 2013, firmado por el Técnico Arq. Armando Soler, el cual señala los siguientes datos: **"Escuela Básica Nº 1003 Lic. Clara Piacentini de Cacace,** *Ubicación del inmueble: Cap. Figari entre 33 y 34 Proyectadas, Zona Bañado Sur: Superficie a construir: 133.3 m², Superficie construida: 679 m², Superficie a reparar: 630,10 m² superficie del terreno: 1427.43 m². Uso: Escuela".----------*

QUE, cuenta con informe para la Aprobación de Esquema Básico de Prevención contra Incendios del Dpto. de Prevención contra Incendios de la Dirección de Obras Particulares de fecha 18 de noviembre de 2013, realizado por el Téc. Carlos Hälke, el cual señala: *"Superficie a proteger de 812,30 m², Superficie a reparar de 630,10 m², Superficie a construir de 133,30 m², Obs.: El Esquema Básico de Prevención contra Incendios, deberá implementarse en su totalidad para la habilitación del edificio, previa verificación de su funcionamiento. SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN".----------*

POR TANTO, en uso de las atribuciones

LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución los planos y planillas del Proyecto de construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de la: Escuela Básica Nº 1003 Lic. Clara Piacentini de Cacace con el Esquema Básico de Prevención contra Incendios, según exordio que antecede.----------

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.----------

Arq. Julio Ramírez
Director de Planeamiento Urbano

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General de Desarrollo Urbano

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[redacted]

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución D.G.D.U. Nº 009/2013

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANLLAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL Nº 4878 OÑONDIVEPA EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA "EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE".----------

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTA:

La resolución Nº 2.390/2.013 de fecha 08 de Noviembre de 2.013, por la cual se autoriza al Director General de Desarrollo Urbano y al Director de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente en representación de la Intendencia Municipal, las Resoluciones de aprobación de planos de los proyectos para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS-PROYECTO FONACIDE".;* y

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con la Nota de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de fecha 24 de Mayo del 2013 sobre proyecto arquitectónico a implementarse en varias Instituciones Educativas del Municipio de Asunción: Escuela Municipal Nº 4878 Oñondivepa, en la misma señala en su parte pertinente *"la Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el fiscal designado por Res. Min. Nº 1068/2013, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado por medio del Expediente D.I. Nº 727; Memorándum Nº 19, Exp. D.I. Nº 719, Memorándum Nº 18".* ----------

QUE, cuenta con Informe Técnico de la Unidad de Infraestructura de FONACIDE dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 18 de noviembre de 2013, firmado por el Técnico Arq. Armando Soler, el cual señala los siguientes datos: "**Escuela Municipal Nº 4878 Oñondivepa,** *Ubicación del inmueble: Calle 2 y 3 (Barrio San Blas): Superficie a construir: 334 m², Superficie construida: 353 m², Superficie a reparar: 353 m² superficie del terreno: 2426,18 m². Uso: Escuela".-* ----------

QUE, cuenta con informe para la Aprobación de Esquema Básico de Prevención contra Incendios del Dpto. de Prevención contra Incendios de la Dirección de Obras Particulares de fecha 18 de noviembre de 2013, realizado por el Téc. Carlos Halke, el cual señala: *"Superficie a proteger de 687 m², Superficie a reparar de 353 m², Superficie a construir de 334 m². Obs.: El Esquema Básico de Prevención contra Incendios, deberá implementarse en su totalidad para la habilitación del edificio, previa verificación de su funcionamiento. SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN".*----------

POR TANTO, en uso de las atribuciones

LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución los planos y planillas del Proyecto de construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de la: Escuela Municipal Nº 4878 Oñondivepa con el Esquema Básico de Prevención contra Incendios, según exordio que antecede.----------

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.----------

Arq. Julio Ramírez
Director de Planeamiento Urbano

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General de Desarrollo Urbano

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[redacted]

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución D.G.D.U. Nº ..910../2013

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANLLAS DE LA ESCUELA BASICA Nº 206 REPUBLICA DE HAITI, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA "EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE".----------

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTA:

La resolución Nº 2.390/2.013 de fecha 08 de Noviembre de 2.013, por la cual se autoriza al Director General de Desarrollo Urbano y al Director de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente en representación de la Intendencia Municipal, las Resoluciones de aprobación de planos de los proyectos para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS-PROYECTO FONACIDE".*; y

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con la Nota de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de fecha 24 de Mayo del 2013 sobre proyecto arquitectónico a implementarse en varias Instituciones Educativas del Municipio de Asunción: Escuela Básica Nº 206 "República de Haití", en la misma señala en su parte pertinente "*la Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el fiscal designado por Res. Min. Nº 1068/2013, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado por medio del Expediente D.I. Nº 727; Memorándum Nº 19, Exp. D.I. Nº 719, Memorándum Nº 18".* ----------

QUE, cuenta con Informe Técnico de la Unidad de Infraestructura de FONACIDE dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 18 de noviembre de 2013, firmado por el Técnico Arq. Armando Soler, el cual señala los siguientes datos: "**Escuela Básica Nº 206 República de Haití,** *Ubicación del inmueble: Arecutacua c/ Zorrilla de San Martín (Bº San Vicente): Superficie construida: 1.406 m², Superficie a reparar: 293,5 m² superficie del terreno: 1.540,67 m² Uso: Escuela".*----------

QUE, cuenta con informe para la Aprobación de Esquema Básico de Prevención contra Incendios del Dpto. de Prevención contra Incendios de la Dirección de Obras Particulares de fecha 18 de noviembre de 2013, realizado por el Téc. Carlos Halke, el cual señala: *"Superficie a proteger de 1.406 m², Superficie a reparar de 293,5 m². Obs.: El Esquema Básico de Prevención contra Incendios, deberá implementarse en su totalidad para la habilitación del edificio, previa verificación de su funcionamiento. SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN".*----------

POR TANTO, en uso de las atribuciones

LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución los planos y planillas de remodelación y mantenimiento de la: Escuela Básica Nº 206 "República de Haití" con el Esquema Básico de Prevención contra Incendios, según exordio que antecede.----------

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.----------

Arq. Julio Ramírez
Director de Planeamiento Urbano

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General de Desarrollo Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[redacted]

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución D.G.D.U. Nº ...011.../2013

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1787 SAN VICENTE DE PAUL EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA "EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE".----------

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTA:

La resolución Nº 2.390/2.013 de fecha 08 de Noviembre de 2.013, por la cual se autoriza al Director General de Desarrollo Urbano y al Director de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente en representación de la Intendencia Municipal, las Resoluciones de aprobación de planos de los proyectos para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS-PROYECTO FONACIDE".;* y

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con la Nota de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de fecha 24 de Mayo del 2013 sobre proyecto arquitectónico a implementarse en varias Instituciones Educativas del Municipio de Asunción: Escuela Básica Nº 1787 San Vicente de Paul, en la misma señala en su parte pertinente "*la Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el fiscal designado por Res. Min. Nº 1068/2013, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado por medio del Expediente D.I. Nº 727; Memorándum Nº 19, Exp. D.I. Nº 719, Memorándum Nº 18".* ----------

QUE, cuenta con Informe Técnico de la Unidad de Infraestructura de FONACIDE dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 18 de noviembre de 2013, firmado por el Técnico Arq. Armando Soler, el cual señala los siguientes datos: "**Escuela Básica Nº 1787 San Vicente de Paul,** *Ubicación del inmueble: Capitán Insfrán y Capitán Grau Clovet: Superficie a construir: 22,30 m², Superficie construida: 1.145 m², Superficie a reparar: 1.145 m² superficie del terreno: 5618 m². Uso: Escuela".*----------

QUE, cuenta con informe para la Aprobación de Esquema Básico de Prevención contra Incendios del Dpto. de Prevención contra Incendios de la Dirección de Obras Particulares de fecha 18 de noviembre de 2013, realizado por el Téc. Carlos Halke, el cual señala: *"Superficie a proteger de 1167,30 m², Superficie a reparar de 1.145 m², Superficie a construir de 22,30m². Obs.: El Esquema Básico de Prevención contra Incendios, deberá implementarse en su totalidad para la habilitación del edificio, previa verificación de su funcionamiento. SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN".*----------

POR TANTO, en uso de las atribuciones

LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución los planos y planillas del Proyecto de construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de la: Escuela Básica Nº 1787 San Vicente de Paul con el Esquema Básico de Prevención contra Incendios, según exordio que antecede.----------

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.----------

Arq. Julio Ramírez
Director de Planeamiento Urbano

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General de Desarrollo Urbano

ES COPIA FIEL DEL original

[redacted]

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano

Resolución D.G.D.U. Nº 012/2013

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA ESCUELA BÁSICAESCUELA ESPECIAL Nº 2 JOHN F. KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA "EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE".----------

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTA:

La resolución Nº 2.390/2.013 de fecha 08 de Noviembre de 2.013, por la cual se autoriza al Director General de Desarrollo Urbano y al Director de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente en representación de la Intendencia Municipal, las Resoluciones de aprobación de planos de los proyectos para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS-PROYECTO FONACIDE".;* y

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con la Nota de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de fecha 24 de Mayo del 2013 sobre proyecto arquitectónico a implementarse en varias Instituciones Educativas del Municipio de Asunción: Escuela Especial Nº 2 "John F. Kennedy", en la misma señala en su parte pertinente *"la Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el fiscal designado por Res. Min. Nº 1068/2013, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado por medio del Expediente D.I. Nº 727; Memorándum Nº 19, Exp. D.I. Nº 719, Memorándum Nº 18".* ----------

QUE, cuenta con Informe Técnico de la Unidad de Infraestructura de FONACIDE dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 18 de noviembre de 2013, firmado por el Técnico Arq. Armando Soler, el cual señala los siguientes datos: "**Escuela Especial Nº 2 John F. Kennedy**, *Ubicación del inmueble: Avda. Fernando de la Mora y Taruma, Bº Nazareth: Superficie construida: 792,18 m², Superficie a reparar: 362 m² superficie del terreno: 2.279,76 m² Uso: Escuela".*----------

QUE, cuenta con informe para la Aprobación de Esquema Básico de Prevención contra Incendios del Dpto. de Prevención contra Incendios de la Dirección de Obras Particulares de fecha 18 de noviembre de 2013, realizado por el Téc. Carlos Halke, el cual señala: *"Superficie a proteger de 722,18 m², Superficie a reparar de 362 m². Obs.: El Esquema Básico de Prevención contra Incendios, deberá implementarse en su totalidad para la habilitación del edificio, previa verificación de su funcionamiento. SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN".*----------

POR TANTO, en uso de las atribuciones

LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución los planos y planillas del la remodelación y mantenimiento de la: Escuela Especial Nº 2 "John F. Kennedy" con el Esquema Básico de Prevención contra Incendios, según exordio que antecede.----------

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.----------

Arq. Julio Ramírez
Director de Planeamiento Urbano

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General de Desarrollo Urbano

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROTHAYHU
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución D.G.D.U. Nº 013/2013

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº14812 SAN MIGUEL DE FE Y ALEGRÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA "EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE".----------

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTA:

La resolución Nº 2.390/2.013 de fecha 08 de Noviembre de 2.013, por la cual se autoriza al Director General de Desarrollo Urbano y al Director de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente en representación de la Intendencia Municipal, las Resoluciones de aprobación de planos de los proyectos para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS-PROYECTO FONACIDE".;* y

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con la Nota de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de fecha 24 de Mayo del 2013 sobre proyecto arquitectónico a implementarse en varias Instituciones Educativas del Municipio de Asunción: Escuela Básica Nº 14812 San Miguel de Fe y Alegría, en la misma señala en su parte pertinente "*la Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el fiscal designado por Res. Min. Nº 1068/2013, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado por medio del Expediente D.I. Nº 727; Memorándum Nº 19, Exp. D.I. Nº 719, Memorándum Nº 18".* ----------

QUE, cuenta con Informe Técnico de la Unidad de Infraestructura de FONACIDE dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 18 de noviembre de 2013, firmado por el Técnico Arq. Armando Soler, el cual señala los siguientes datos: "**Escuela Básica Nº 14812 San Miguel de Fe y Alegría,** *Ubicación del inmueble: 39 Proyectadas y Ciudad de Chiba (Zona del vertedero Municipal Cateura): Superficie construida: 1.298 m², Superficie a reparar: 1.298 m² superficie del terreno: 1.514,47 m². Uso: Escuela".*---------

QUE, cuenta con informe para la Aprobación de Esquema Básico de Prevención contra Incendios del Dpto. de Prevención contra Incendios de la Dirección de Obras Particulares de fecha 18 de noviembre de 2013, realizado por el Téc. Carlos Halke, el cual señala: *"Superficie a proteger de 1.298 m², Superficie a reparar de 1.298 m². Obs.: El Esquema Básico de Prevención contra Incendios, deberá implementarse en su totalidad para la habilitación del edificio, previa verificación de su funcionamiento. SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN".*----------

POR TANTO, en uso de las atribuciones

LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución los planos y planillas del Proyecto de remodelación y mantenimiento de la: Escuela Básica Nº 14812 San Miguel de Fe y Alegría con el Esquema Básico de Prevención contra Incendios, según exordio que antecede.---------

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.----------

Arq. Julio Ramírez — **Arq. Luis Villalba Ocampos**
Director de Planeamiento Urbano — **Director General de Desarrollo Urbano**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[redacted]

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano

Resolución D.G.D.U. Nº ...014.../2013

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA ESCUELA BASICA Nº 449 JUAN A. SAMANIEGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA "EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE".----------

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTA:

La resolución Nº 2.390/2.013 de fecha 08 de Noviembre de 2.013, por la cual se autoriza al Director General de Desarrollo Urbano y al Director de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente en representación de la Intendencia Municipal, las Resoluciones de aprobación de planos de los proyectos para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS-PROYECTO FONACIDE".;* y

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con la Nota de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de fecha 24 de Mayo del 2013 sobre proyecto arquitectónico a implementarse en varias Instituciones Educativas del Municipio de Asunción: Escuela Básica Nº 449 "Juan Albero Samaniego", en la misma señala en su parte pertinente *"la Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el fiscal designado por Res. Min. Nº 1068/2013, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado por medio del Expediente D.I. Nº 727; Memorándum Nº 19, Exp. D.I. Nº 719, Memorándum Nº 18".* ----------

QUE, cuenta con Informe Técnico de la Unidad de Infraestructura de FONACIDE dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 18 de noviembre de 2013, firmado por el Técnico Arq. Armando Soler, el cual señala los siguientes datos: **"Escuela Básica Nº 449 Juan Alberto Samaniego,** *Ubicación del inmueble: Pycuipe entre Hipólito Sánchez Quell y Tte. A. Ramírez Franco, Bº San Pablo: Superficie a construir: 42,3 m², Superficie construida: 911,33m², Superficie a reparar: 911,33 m² superficie del terreno: 4.191,40 m² Uso: Escuela".*----------

QUE, cuenta con informe para la Aprobación de Esquema Básico de Prevención contra Incendios del Dpto. de Prevención contra Incendios de la Dirección de Obras Particulares de fecha 18 de noviembre de 2013, realizado por el Téc. Carlos Halke, el cual señala: *"Superficie a proteger de 953,53 m², Superficie a reparar de 911,33m². Superficie a construir de 42,3 m², Obs.: El Esquema Básico de Prevención contra Incendios, deberá implementarse en su totalidad para la habilitación del edificio, previa verificación de su funcionamiento. SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN".*----------

POR TANTO, en uso de las atribuciones

LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución los planos y planillas del Proyecto de construcción, remodelación y mantenimiento de la: Escuela Básica Nº 449 "Juan Albero Samaniego" con el Esquema Básico de Prevención contra Incendios, según exordio que antecede.-

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Arq. Julio Ramírez
Director de Planeamiento Urbano

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General de Desarrollo Urbano

PO 133/13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento

Resolución N° 2390 /2013

18 NOV. 2013

VISTA:

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente, en representación de la Intendencia Municipal, las Resoluciones de aprobación de planos de los Proyectos para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, en el Art. 51 inc. d) enuncia que es competencia de la Intendencia: *"Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
LA INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR** al Director General de Desarrollo Urbano y al Director de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente, en representación de la Intendencia Municipal, las Resoluciones de aprobación de planos de los Proyectos para el *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE"*, de las siguientes Escuelas:

1	*Escuela República de Chile*
2	*Escuela Piancentini de Cacáse*
3	*Escuela Oñondivepá*
4	*Escuela República de Haití*
5	*Escuela San Vicente de Paul*
6	*Escuela Especial Jhon F. Kennedy*
7	*Escuela Básica Nº 14812 Privada Subvencionada San Miguel de Fe y Alegría*
8	*Escuela Básica Nº 449 Juan Alberto Samaniego*

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal